



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-88622083- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-329-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-88622002-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1608/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.04 15:07:35 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.04 15:07:36 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL

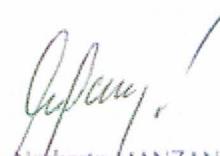
En la Ciudad de Buenos Aires, a los a los 20 días del mes de Agosto de 2024, se reúnen por un lado la Empresa HIDROELÉCTRICA RIO HONDO S.A., en adelante "la Empresa", con domicilio en calle Paraguay N° 1.132 Piso N°5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Gerente General Mg. Mario C Coran DNI 12.695.617, y por la otra, la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (APJAE), en adelante "La Asociación", con domicilio en calle Moreno 1.140, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Norberto Manzano DNI 13.489.678 y el Sr. Gustavo Kessel, DNI 21.525.238 en su carácter de Secretario Gremial y Secretario de Relaciones Laborales, respectivamente, ambas partes acuerdan lo siguiente:

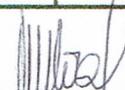
PRIMERO. La empresa aplicará a partir del 1° de Agosto del 2024 un incremento salarial del TRES POR CIENTO (3%) sobre la totalidad de los conceptos remunerativos previsto en el CCT, vigentes al 31 de Julio del 2024.

SEGUNDO. A continuación, se detallan las escalas de Sueldos Básicos Mensuales actuales y las vigentes a partir de los incrementos otorgado en los artículos Primero y Segundo.

Categorías	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) Vigente al 30/6/2024	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) al 31/07/2024	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) al 31/08/2024
I	508.819	636.023	655.104
II	540.527	675.659	695.929
III D	572.959	716.199	737.685
III C	584.881	731.101	753.034
III B	625.888	782.360	805.831
III A	719.972	899.964	*926.963
IV B	798.859	998.574	1.028.531
IV A	894.232	1.117.790	1.151.323
V	1.012.398	1.265.498	1.303.463


Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales


Norberto MANZANO
Secretario Gremial

1 
C.P.N. MARIO CESAR CORAN
GERENTE GENERAL
HIDROELECTRICA RIO HONDO S.A.

TERCERO: Establecer nuevas sumas para la Bonificación por Antigüedad definida en el Artículo 30 del CCT N° 810/06 "E" vigente, cuyos nuevos valores y vigentes son los siguientes:

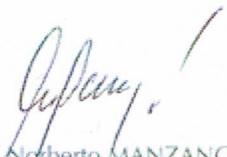
ANTIGÜEDAD	VALOR Vigente al 30/06/2024	VALOR ACTUALIZADO 01/07/2024	VALOR ACTUALIZADO 01/8/2024
	Por Año (\$)	Por Año (\$)	Por Año (\$)
Hasta 5 años de servicio	2.249	2.812	2.896
Desde 6 a 15 años de servicio	3.100	3.874	3.991
A partir de los 16 años de servicio	3.950	4.937	5.085

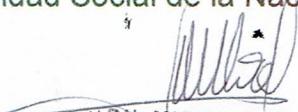
CUARTO: Las partes acuerdan iniciar las negociaciones/revisiones de los salarios en el mes de Septiembre 2024, salvo que, en dicho mes no se hayan producido aumentos en las remuneraciones a los agentes generadores hidroeléctricos, en cuyo caso, dicha negociación quedará postergada para cuando ocurra la modificación de la remuneración citada anteriormente.

SÉPTIMO: Es condición suspensiva esencial para la validez y exigibilidad de este Acuerdo su previa homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, lo que así solicitan las partes.

No siendo para más, se firman en original tres (3) ejemplares del presente acuerdo, quedando cualquiera de las partes habilitadas para solicitar su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.


GUSTAVO KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales


Norberto MANZANO
Secretario General


C.P.M. MARIO CESAR CORAN
GERENTE GENERAL
HIDROELECTRICA RIO HONDO S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.20 09:24:32 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.20 09:24:32 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 329-24 Acu 1608-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.